



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. 8 592-7348.

Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA Rad. 2021-00135
DEMANDANTE	FABIAN ANTONIO ACEVEDO HOYOS
DEMANDADO	NILO ALBERTO MALDONADO BUSTOS
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA

AUTO INTERLOCUTORIO N.º 140

Examinada la demanda de la referencia se observa que adolece de los siguientes requisitos que se relacionan a continuación:

- 1º) Sírvase aclarar lo concerniente al valor de la letra de cambio, referenciado en el numeral primero del mandamiento de pago, toda vez que no coincide el valor en letras y en números.
- 2º) Aclarar el valor de la cuantía, toda vez que no coincide el valor en letras y en números.
- 3º) Allegar la liquidación correspondiente de los intereses de plazo, especificando cada uno de los valores adeudados.
- 4º) Allegar el Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble que se pretende embargar.
- 5º) El poder no cumple con los requisitos del art 5 del decreto 806 de 2020, por cuanto una vez revisada la plataforma SIRNA, el abogado no tiene inscrito el correo electrónico en dicha plataforma, de igual forma con el art 74 del Código General del Proceso.

Los que conllevan a su inadmisión, por lo que deberá ser subsanada en el término improrrogable de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS,**

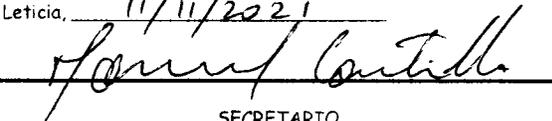
RESUELVE:

- 1º) Inadmitir la demanda de la referencia para que, en el término improrrogable de cinco (5) días se proceda a su corrección en la forma reseñada en el cuerpo de esta decisión, so pena de rechazo.
- 2º) En los términos del poder conferido, se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. ANDRES GIOVANNI PARDO CARVAJAL,

identificado con C.C. 79.652.627 y T.P. 85.964, del C.S.J., abogado titulado y en ejercicio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>29</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>11/11/2021</u>
 SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. 8 592-7348.

Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA Rad. 2021-00161
DEMANDANTE	BANCO BILVAO BISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	HENRRY ALONSO RODRIGUEZ
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA

AUTO INTERLOCUTORIO N.º 142

Examinada la demanda de la referencia se observa que adolece de los siguientes requisitos que se relacionan a continuación:

1º) Allegar el plan de pagos del pagare No M0263001102015105069600262260.

2º) Aclarar cuál es el número real de los pagare si el escrito en el folio o el del stiker estampado en el folio.

3º) Aportar nuevamente el adjunto denominado anexo dos (2) y radicado en este Despacho como anexo seis (6), toda vez que no se puede visualizar.

Los que conllevan a su inadmisión, por lo que deberá ser subsanada en el término improrrogable de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS,**

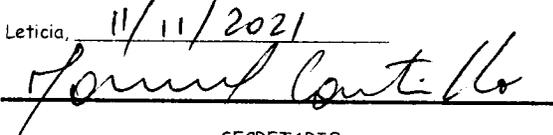
RESUELVE:

1º) Inadmitir la demanda de la referencia para que, en el término improrrogable de cinco (5) días se proceda a su corrección en la forma reseñada en el cuerpo de esta decisión, so pena de rechazo.

2º) En los términos del poder conferido, se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. ROBINSON BARBOSA SANCHEZ, identificado con C.C. 79.306.871 y T.P. 145.356, del C.S.J., abogado titulado y en ejercicio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>29</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>11/11/2021</u>  SECRETARIO